



CONSEJO — 222º PERÍODO DE SESIONES

SEGUNDA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 1430 HORAS)
(Y MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 1400 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Bienvenida a un nuevo Representante

1. El Presidente dio una cálida bienvenida en nombre del Consejo al nuevo Representante de Túnez.

Programa de reuniones

2. Se tomó nota de que la reunión del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y Eficiencia (WGGE), que inicialmente se había programado para el martes 23 de febrero de 2021, se celebraría el miércoles 24 de febrero de 2021. También se tomó nota de que la reunión del Comité de Recursos Humanos (HRC), que inicialmente se había programado para el jueves 25 de febrero de 2021, se celebraría el viernes 26 de febrero de 2021. Asimismo, el lunes 1 de marzo de 2021 tendría lugar una segunda reunión del Comité de Transporte Aéreo.

3. En cuanto al aplazamiento de la cuestión “Gobernanza del marco de confianza para la aviación internacional” del período de sesiones actual al 223º período de sesiones, se tomó nota de que, de ser necesario, la Secretaría podría organizar una sesión oficiosa de información al Consejo sobre este asunto.

Elección de vicepresidentas y vicepresidentes del Consejo

4. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15178, en que en vista de la dimisión del primer vicepresidente (Representante de Argentina), se invitaba al Consejo a elegir una nueva primera vicepresidenta o un nuevo primer vicepresidente para lo que resta del período 2020-2021.

5. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) decidió suspender el párrafo 3 del Apéndice B del *Reglamento interno del Consejo* que indica que las elecciones se llevarán a cabo por votación secreta, a menos que por unanimidad de los miembros representados en la sesión se decida otra cosa;
- b) decidió suspender la parte del Artículo 9 del *Reglamento interno del Consejo* que indica que el mandato de vicepresidentas y vicepresidentes será de un año a partir de la fecha de su elección; y

- c) por nominación del Representante de Paraguay, apoyada por los Representantes del Perú y la Federación de Rusia, el Consejo eligió al Representante de Australia como su primer vicepresidente para lo que resta del período 2020-2021, con efecto a partir del 222º período de sesiones y de conformidad con su Reglamento interno.

6. A continuación, el Consejo acordó una moción para elegir inmediatamente una nueva vicepresidenta segunda o nuevo vicepresidente segundo. Considerando la vacante en la función de vicepresidente segundo surgida como consecuencia de la decisión anterior, el Consejo decidió proceder de inmediato a elegir una vicepresidenta segunda o vicepresidente segundo. Por consiguiente, por nominación del Representante de los Países Bajos, apoyada por el Representante de Canadá, el Consejo eligió al Representante de Zambia como su vicepresidente segundo para lo que resta del período 2020-2021, con efecto a partir del 222º período de sesiones y de conformidad con su Reglamento interno.

7. A continuación, el Consejo acordó una moción para elegir inmediatamente una nueva vicepresidenta tercera o nuevo vicepresidente tercero. Considerando la vacante en la función de vicepresidente tercero surgida como consecuencia de la decisión anterior, el Consejo decidió proceder de inmediato a elegir una vicepresidenta tercera o vicepresidente tercero. Por consiguiente, por nominación de la Representante de Malasia, apoyada por los Representantes de la República Dominicana y el Perú, el Consejo eligió al Representante de Colombia como su vicepresidente tercero para lo que resta del período 2020-2021, con efecto a partir del 222º período de sesiones y de conformidad con su Reglamento interno.

Proyecto de Carta estatutaria del Presidente del Consejo, en nombre de dicho órgano, al Secretario o Secretaria General

8. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15177, en que se presentaba un proyecto de Carta estatutaria del Presidente del Consejo, en nombre de dicho órgano, al Secretario o Secretaria General. El Consejo examinó asimismo un informe oral conjunto al respecto, presentado por el Comité de Recursos Humanos (HRC) y el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y Eficiencia (WGGE).

9. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) aprobó el proyecto de Carta estatutaria, revisada y adjunta al informe oral conjunto del HRC y el WGGE;
- b) tomó nota de que, con respecto al pasaje de la Carta estatutaria que señalaba “Dado que es posible que las contribuciones fijadas no aumenten de forma significativa...”, una persona Representante expresó la opinión de que el uso del término “de forma significativa” en este contexto era inadecuado; y
- c) convino en entregar la Carta estatutaria a la persona electa como Secretaria o Secretario General tan pronto como fuera posible después del nombramiento.

Nombramiento de la Secretaria o el Secretario General

10. El Presidente del Consejo recordó que de conformidad con la decisión tomada durante la primera sesión del período de sesiones actual (véase C-DEC 222/1), la votación secreta para el nombramiento de la próxima Secretaria o el próximo Secretario General se había programado de las 1400 a las 1600 horas del martes 23 de febrero de 2021, en la Sala del Consejo y con arreglo a los procedimientos que figuran en el Apéndice A del documento *Guidelines for virtual meetings of the Council (Directrices para las sesiones virtuales del Consejo)*.

11. En el caso de que ninguno de los cinco candidatos obtuviera la mayoría necesaria de un mínimo de 19 votos en la primera votación, el Consejo decidió que de conformidad con el Apéndice C del *Reglamento interno del Consejo*, se procedería a una segunda votación por los dos candidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos en la votación anterior de las 1400 a las 1600 horas del jueves 25 de febrero de 2021.

12. Se tomó nota de que el vicepresidente tercero del Consejo (véase el párrafo 7), elegido recientemente, se recusaría de la función de escrutador en el proceso de votación que se llevaría a cabo debido a que uno de los cinco candidatos había sido nominado por Colombia. Se entendió que sus responsabilidades de escrutador serían asumidas por el Representante de Paraguay.

13. También se confirmó que los 36 Estados miembros representados en el Consejo podían participar en el proceso de votación en aquel momento, y que ningún Estado miembro estaba lo suficientemente atrasado en el pago de sus cuotas fijadas como para no tener derecho a votar.

14. El resultado de la votación, que tuvo lugar el martes 23 de febrero de 2021, se indica en los párrafos 27 a 29.

Situación financiera de la Organización y nivel del Fondo de capital circulante

15. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15144, en que se presentaba la situación financiera de la Organización correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y las principales novedades desde el último informe al Consejo. En la documentación conexas también se suministraba información financiera relativa a ingresos y desembolsos, depósitos en efectivo y a plazo y cuotas fijadas. El Consejo también examinó un informe oral al respecto presentado por el Comité de Finanzas.

16. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) expresó su agradecimiento a la Secretaría por responder a las circunstancias financieras difíciles de manera oportuna y satisfactoria;
- b) alentó a los Estados miembros a cumplir sus obligaciones financieras con la Organización mediante el pago oportuno de sus cuotas fijadas;
- c) pidió a la Secretaría que prepare un gráfico que refleje la evolución por meses del cobro de las cuotas en los últimos años, a fin de facilitar el examen del traspaso, y que esta información se presente en el 223º período de sesiones; y
- d) tomó nota de la petición de la Secretaria General de que el Consejo proporcione orientación acerca del uso de los fondos traspasados y de que se agradecería recibir propuestas para el gasto de las consignaciones no ejecutadas de 2020, y al respecto aconsejó a la Secretaria General que siga otorgando prioridad a las actividades relacionadas con la Hoja de ruta de seguridad de la información para 2020-2022 y a la puesta en práctica del Marco de Ética.

Informe de situación sobre la aplicación de las recomendaciones del Informe del CART

17. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral de la Secretaría General y en un informe oral del Comité de Transporte Aéreo (ATC).

18. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la información presentada y por la amplia variedad de actividades e iniciativas llevadas a cabo por la Organización;
- b) tomó nota de las actividades de apoyo a la aplicación relacionadas con los paquetes para la implementación (i-Packs), las medidas operacionales de seguridad operacional, los Arreglos de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos que afectan a la Salud Pública en la Aviación Civil (CAPSCA), la facilitación, la seguridad de la aviación, las medidas económicas y financieras, y la movilización de recursos; y
- c) tomó asimismo nota de las actividades de coordinación, monitoreo y notificación con la información proporcionada por los Estados miembros a través del Centro para la Aplicación de la Respuesta y la Recuperación de la COVID-19 (CRRIC).

Efectos económicos de la COVID-19 en el transporte aéreo

19. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15134, en que se presentaba un análisis actualizado de los efectos económicos de la COVID-19 en el transporte aéreo mundial en el año 2020, así como la perspectiva a corto y largo plazo que se deriva de la evolución reciente de la pandemia. El Consejo también consideró un informe oral al respecto presentado por el Comité de Transporte Aéreo (ATC).

20. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) tomó nota de la información proporcionada relativa a las proyecciones y los pronósticos, y recomendó que dicha información se utilice sistemáticamente para diversos fines de planificación en toda la Organización; y
- b) invitó al Comité de Finanzas a considerar la posibilidad de realizar una evaluación de las posibles implicaciones que podrían tener en las futuras escalas de cuotas los cambios significativos en el tránsito aéreo resultantes de la pandemia de COVID-19.

Impacto de la COVID-19 en las actividades del programa de la OACI e iniciativas de mitigación conexas

21. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15135, en que se presentaban los resultados de los esfuerzos por parte de la Secretaría para modificar las prioridades de los proyectos y actividades que debían llevarse a cabo en el marco del Plan de operaciones de 2021 teniendo en cuenta el impacto en la Organización de la pandemia de COVID-19. El Consejo también consideró un informe oral al respecto presentado por el Comité de Finanzas y otro informe oral presentado por el Grupo sobre Ejecución, Estrategia y Planificación, y el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y Eficiencia.

22. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) tomó nota de los esfuerzos por parte de la Secretaría para modificar las prioridades en el Plan de operaciones de 2021 de la Organización debido a la necesidad de realizar actividades no planificadas relacionadas con la COVID-19 y, al respecto pidió a la Secretaría que prepare un informe detallado sobre las actividades cuya prioridad se ha modificado, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de mantener un margen suficiente de flexibilidad, y que lo presente en el 223º período de sesiones;

- b) subrayó que las partidas de alta prioridad, como las de ciberseguridad y seguridad de la información, se deberían financiar con carácter prioritario en caso de que se produjera un superávit de efectivo del traspaso;
- c) tomó nota del impacto posible que tendría en el Plan de operaciones de 2021 de la OACI una reducción hipotética del 15 % en su financiación, y al respecto solicitó a la Secretaría que considere otros escenarios asociados con una reducción del 10 % y del 20 % en la financiación, en caso de que la evolución de los acontecimientos requiera aplicar reducciones en los programas;
- d) pidió a la Secretaría que prepare recomendaciones para el Consejo sobre las cuestiones relativas a Resoluciones y decisiones de la Asamblea cuya prioridad quizá se deba modificar como resultado de la pandemia de COVID-19, y que estas se incorporen en el informe de mitad de trienio del estado de aplicación de las Resoluciones y decisiones de la Asamblea que se presentará durante el 223º período de sesiones;
- e) tomó nota de que un atraso en el pago de las cuotas por parte de los Estados miembros podría afectar a la capacidad de la Organización de cumplir con el Plan de operaciones de 2021;
- f) instó a todos los Estados miembros a que cumplan de forma continuada con las obligaciones jurídicas que les imponen los Artículos 61 y 62 del Convenio de Chicago y paguen sus cuotas a la mayor brevedad posible, conforme al Artículo 6.5 a) del Reglamento financiero de la OACI, como se indica en el Apéndice B de la nota C-WP/15135; y
- g) tomó nota de que la pandemia de COVID-19 y las crisis conexas también podrían tener repercusiones en las actividades extrapresupuestarias.

Informe del Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión relativo a asuntos vinculados con la COVID-19

23. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC), así como información actualizada presentada por el Representante de Canadá en nombre del Estado anfitrión.

24. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) tomó nota de la información presentada por el RHCC; y
- b) acogió con satisfacción las garantías positivas proporcionadas por el Estado anfitrión y las autoridades federales competentes con respecto a la inclusión de la comunidad diplomática y el personal del sistema de las Naciones Unidas en los programas de vacunación pertinentes organizados por las autoridades provinciales, y manifestó su sincero agradecimiento por la asistencia, el apoyo y la cooperación constantes que ha ofrecido el Estado anfitrión a la Organización desde el comienzo de la pandemia.

Suspensión de la sesión

25. De conformidad con el Artículo 41 a) del *Reglamento interno del Consejo*, el Consejo decidió a las 1735 horas del lunes 22 de febrero de 2021 suspender la sesión hasta las 1400 horas del martes 23 de febrero de 2021, momento en que se celebraría una votación secreta en relación con el nombramiento del Secretario General.

26. Antes de suspenderse la sesión como se indica en el párrafo anterior, el Consejo también decidió que, en virtud del Artículo 55 del *Reglamento interno del Consejo*, no se requerirían servicios de interpretación completos en la parte de la sesión dedicada a la votación secreta.

Nombramiento de la Secretaria o el Secretario General

27. Al reanudarse la sesión el martes 23 de febrero de 2021, de conformidad con el Artículo 54 h) del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* y con arreglo al Apéndice C del *Reglamento interno del Consejo*, el Consejo procedió por votación secreta al nombramiento del Secretario General, como se documenta en la nota C-WP/15133. En virtud del párrafo 5 del Apéndice C del Reglamento interno, se determinó que, a fin de satisfacer el requisito de la mayoría de los miembros del Consejo, un candidato debería obtener al menos 19 votos para ser nombrado Secretario General.

28. El resultado de la votación fue el siguiente:

Sr. Ary Rodriguez Bertolino (Brasil)	4 votos
Sr. Melvin Cintron (República Dominicana)	2 votos
Sr. Gilberto López Meyer (México)	11 votos
Sr. Habib Mekki (Túnez)	2 votos
Sr. Juan Carlos Salazar (Colombia)	17 votos

29. Dado que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría necesaria de un mínimo de 19 votos para el nombramiento, se determinó que, de conformidad con el párrafo 6 del Apéndice C del Reglamento interno, se procedería a una segunda votación por los dos candidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos en la votación anterior (el Sr. López Meyer y el Sr. Salazar). Como se indica en el párrafo 11, la segunda votación se había programado a las 1400 horas del jueves 25 de febrero de 2021 y su resultado se indicaría en el C-DEC 222/3.

Otros asuntos

Enmienda de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284)

30. El Consejo tomó nota de un memorando del Presidente de la Comisión de Aeronavegación en que solicitaba que se aprobara una segunda adenda a la edición de 2021-2022 de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284), relacionada con el transporte de productos farmacéuticos contra la COVID-19. A este respecto, el Consejo convino en que, teniendo en cuenta la naturaleza de la adenda propuesta, se debería aplicar el procedimiento acelerado de enmienda, por lo que se delegó en el Presidente del Consejo la autoridad para su aprobación.